

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA Rad: 63001-31-05-003-2019-00040-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: INFORMO al señor Juez que en archivo 24 del plenario virtual reposa liquidación de costas. Va para lo que considere pertinente. Armenia Quindío, septiembre diez (10) de dos mil veintiuno (2021).

MARIA CIELO ÁLZATE FRANCO

Secretaria

Armenia, Quindío, septiembre trece (13) de dos mil veintiuno (2021)

AUTO

Visto el informe secretarial que antecede y conforme a las previsiones del artículo 366 del CGP, APRUÉBASE la liquidación de costas realizada por la Secretaría del Despacho, que data del diez (10) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021) (archivo 24) y que antecede, dentro del proceso de la referencia, por encontrarse ajustada a derecho.

Ejecutoriado el presente auto, archívense las presentes diligencias, previa desanotación en el Sistema Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE

LUIS DARÍO GIRALDO GIRALDO

Juez

DCBH-10/09/2021

Firmado Por:

Luis Dario Giraldo Giraldo
Juez Circuito
Laboral 003
Juzgado De Circuito
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0f71bec76f64614e6aa055ca942df21734ec20e3ec0c32a951126369d2a5ebab

Documento generado en 11/09/2021 04:14:30 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Armenia, Quindío, septiembre diez (10) de dos mil veintiuno (2021)
ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA Rad: 63001-31-05-003-2019-00040-00

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

La suscrita secretaria del JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA procede a realizar la liquidación de costas en el proceso de la referencia, de la siguiente manera:

COSTAS EN 1ª INSTANCIA A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE YURIS MAR MORALES ARIAS Y A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA BALESTRA GROUP S.A.S.

Envío de citación para notificación personal del 19 de julio de 2019 \$ 7.800,00
(Fl. 42 archivo 01ExpedienteDigitalizado)

Envío de notificación por aviso del 12 de agosto de 2019 \$ 7.500,00
(Fl. 47 archivo 01ExpedienteDigitalizado)

Agencias en derecho- Sentencia No. 111 del 01 de septiembre de 2021\$ 2.725.578,00
(archivo 17ActaAudiencia).

TOTAL..... \$ 2.740.878,00

SON:DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$ 2.740.878,00)

Armenia Quindío, septiembre diez (10) de dos mil veintiuno (2021).

MARIA CIELO ÁLZATE FRANCO
Secretaria

Firmado Por:

Maria Cielo Alzate Franco

Secretario
Laboral 003
Juzgado De Circuito
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0a48d2eb20f3a48d4c250fc964a0f7978036e4f97ff45b95149305a21c23cb0d

Documento generado en 10/09/2021 04:34:13 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>